



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12154



Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle Dr. MELO Nº 2415, de la Localidad de Lanús Oeste, un "Espacio Reservado Transitorio" para ascensos y/o descensos de adultos mayores, en la "Residencia Geriátrica Las Rosas", de ambulancias que realizaran los traslados.-

Artículo-2º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la Señora Caro Gladys Elena, Documento Nacional de Identidad Nº 11.383.648.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Diciembre de 2016..

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2763

PROMULGADA POR DECRETO Nº

DE FECHA 16 DIC 2016

Registrada bajo el n° 12154

A. STEPHANOFF MICHAÏLOFF
JEFATURA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

"ES COPIA FIEL"

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

